

Causa Justa: datos sobre el acceso al aborto en Colombia

- El acceso al aborto legal y seguro en Colombia sigue siendo muy limitado y desigual. Actualmente, entre el 1% y el 12% de las interrupciones estimadas al año ocurren dentro del sistema de salud, con una alta concentración de servicios en las principales ciudades.
- Desde 2006, cuando la Corte Constitucional de Colombia anuló una prohibición total del aborto, la persecución y las condenas por aborto voluntario en lugar de reducirse, han aumentado significativamente. Esta situación afecta a los colectivos en situación de mayor vulnerabilidad: mujeres víctimas de la violencia, niñas y adolescentes.
 - Desde 2006, los casos en la Fiscalía han aumentado significativamente (un 320%): de 130 en 2005 a unos 400 anuales a partir de 2008.
 - El número de condenas también ha aumentado. Mientras que en 2006 hubo 12, en los años posteriores la media anual de condenas ha sido de 26.
 - El 42% de las mujeres criminalizadas por acceder a un aborto han sido víctimas de violencia (doméstica, agresiones, delitos sexuales, entre otros).
- El 79% de las denuncias fueron reportadas por los proveedores de salud y por la policía. El 56,4% de las mujeres condenadas por aborto fueron denunciadas por las propias instituciones sanitarias, que en lugar de limitarse a prestar atención médica y proteger el secreto profesional, prefirieron violarlo.
- Cada vez más, la opinión pública colombiana está en desacuerdo con que las mujeres sean encarceladas por abortar. La encuesta [Polimétrica de Cifras y Conceptos](#) más reciente, que midió la percepción ciudadana sobre la interrupción voluntaria del embarazo y la despenalización del aborto, mostró que sólo el 20% de la gente está de acuerdo con que las mujeres vayan a la cárcel si acceden al servicio de aborto fuera de las tres causales en las que está actualmente permitido (en caso de violación o incesto, inviabilidad del feto o para proteger la vida y la salud de la mujer).

Otros lugares que han eliminado el aborto de sus códigos penales:

- En Canadá, donde el Tribunal Supremo eliminó el aborto del Código Penal en 1988, la tasa de abortos ha ido disminuyendo con el tiempo. Por ejemplo, en 2015 se realizaron algo más de 100.000 abortos en clínicas y hospitales, mientras que en 2019 se realizaron poco más de 83.000. Además, desde que se despenalizó el aborto, más del 90% de los abortos en Canadá se producen en el primer trimestre.
- En el Territorio de la Capital de Australia, el aborto está regulado desde 1993 mediante una ley sanitaria que permite a las mujeres abortar sin restricciones de tiempo o circunstancia. Sin embargo, esta regulación se estableció con el delito de aborto tipificado en el Código Penal durante varios años, lo que provocó confusión, desinformación y obstáculos tanto para las mujeres como

women's worldwide

para el personal médico. Por este motivo, en 2002 se decidió derogar el artículo que tipificaba el aborto como un delito y, de este modo, dar coherencia al sistema legal.

- El estado de Queensland, en Australia, eliminó el aborto de su Código Penal en 2018. Hasta las 22 semanas de gestación, no existe ninguna restricción para la prestación del servicio. A partir de ese momento, se ha establecido un sistema integral de causales que ha contemplado la salud y la vida de la mujer, los casos de violencia sexual y la inviabilidad del feto
- En 2020, Nueva Zelanda promulgó una ley que despenalizó el aborto, que anteriormente se castigaba con hasta 14 años de prisión, excepto en algunos supuestos. Desde entonces, el aborto se trata sólo como un asunto de salud pública. En este país, la normativa sanitaria permite que cualquier profesional sanitario autorizado y cualificado pueda prestar el servicio. Cuando la gestación supera las 20 semanas el personal sanitario tendrá en cuenta la salud mental y física de la mujer y su bienestar general para evaluar la prestación del servicio.